



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el  
Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

## RESOLUCIÓN No 012 (marzo 13 de 2020)

**Por la cual se toman medidas para la protección de los ajedrecistas colombianos ante la pandemia de Covid19**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que es una evidente realidad la proliferación de la pandemia denominada Corona Virus (Covid 19) a nivel mundial y con casos concretos en nuestro país, por lo cual se deben tomar medidas para la protección de nuestros deportistas y de la comunidad en general

Que el Ministerio del Deporte expidió la circular externa No. 001 de 2020, en la cual se insta a todas las entidades del deporte asociado a acatar las medidas conducentes a suspensión de eventos, con el objeto de proteger a la comunidad deportiva y connacionales que asisten a eventos deportivos.

Que varias Gobernaciones, Municipios e Institutos del deporte regionales ya han emitido comunicados en la cual se unen a las medidas de protección adoptadas por el gobierno nacional, cancelando eventos deportivos masivos y limitando las autorizaciones y apoyos para la asistencia a eventos deportivos nacionales e internacionales.

Que es un deber de Fecodaz velar por la práctica del ajedrez con la debida protección de la integridad de nuestros deportistas asociados

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se suspenden hasta nueva orden **TODOS** los torneos oficiales de la Federación Colombiana de Ajedrez, programados en el calendario 2020, incluidos en la resolución 047 de 2019 “Calendario oficial Fecodaz 2020”. Cuando se tengan indicios de control del virus y el gobierno nacional dé nuevas instrucciones, Fecodaz reprogramará los eventos afectados por esta medida.

**PARAGRAFO:** Esta medida suspende de inmediato las resoluciones 010 (Semifinal abierto de mayores 2 y semifinales 2 de menores, en Ibagué) y la Resolución 009 (Seminario de Ajedrez para entrenadores departamentales, Ibagué), que también se reprogramará.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se recomienda a toda nuestra comunidad asociada extremar las medidas de prevención personal y colectivas para prevenir la proliferación del virus, implementando especialmente las medidas de cuidado e higiene personal publicadas por las autoridades sanitarias.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

(Original firmado)

**LUIS PÉREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)

**JULIO ERNESTO MEJÍA G.**  
Secretario General